



**«BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR
DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2009**

PRIMERA: Podrá tomar parte en el Concurso cualquier persona residente en Canarias, sea cual sea su nacionalidad.

SEGUNDA: Los trabajos serán inéditos y no premiados anteriormente.

TERCERA: El tema del cartel versará inexcusablemente sobre el lema central elegido por la Comisión I. de Fiestas, Juventud, Patrimonio Histórico, Turismo, de 9 de octubre de 2009, que es, en este caso, Oriente, debiendo incluirse en el mismo la leyenda siguiente:

**«CARNAVAL 2009
DEL 20 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA»**

CUARTA: Los concursantes presentarán sus trabajos en tamaño 50 x 70 cm. con un borde blanco de un centímetro de ancho y montados sobre bastidor o soporte adecuado que permita su fácil reproducción.

QUINTA: Los trabajos se presentarán sin firma y acompañados de un sobre cerrado en el que figure el lema «PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2009». Dentro de este sobre se incluirá una sucinta explicación del significado y la motivación del tema e irá acompañado de otro sobre cerrado en el que conste el nombre y apellidos, domicilio y teléfono del autor, que sólo será abierto en el caso de haberse otorgado el premio a su favor.

SEXTA: Los concursantes deberán presentar sus trabajos en el Registro General de este Ayuntamiento o por cualquier otro medio que establezcan las

disposiciones vigentes, e irán dirigidos a la «Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, plaza de España, n. 6 — 38700 Santa Cruz de La Palma».

SÉPTIMA: El plazo de admisión de los trabajos quedará cerrado el día 9 de enero de 2009 a las 13:00 horas.

OCTAVA: Todos los trabajos presentados serán expuestos al público durante el periodo comprendido entre el 12 y el 16 de enero de 2009.

NOVENA: El Jurado estará constituido por los miembros de la Comisión de Fiestas de este Ayuntamiento.

DÉCIMA: Se establece un premio único de quinientos (500 €) euros brutos.

DÉCIMOPRIMERA: Si, a juicio del Jurado, ninguno de los trabajos presentados tuviera la mínima calidad exigible, el premio podrá declararse desierto.

DÉCIMOSEGUNDA: El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer el día 19 de enero del 2009.

DECIMOTERCERA: El cartel premiado y los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo pasarán a ser propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, que podrá editarlo en la forma y tamaño que estime conveniente, reservándose los derechos de reproducción del logotipo para cualquier medio de difusión publicitaria.

DÉCIMOCUARTA: Adjudicado el premio, los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, previa presentación del DNI, o por las personas acreditadas que deje constancia fidedigna al efecto, a partir del 26 de enero de 2009.

Los interesados podrán retirar sus trabajos en la oficina del Archivo General.

Pasados 2 meses a partir del 26 de enero, los carteles no recogidos serán destruidos por el Ayuntamiento sin posibilidad de reclamación.

DÉCIMOQUINTA: La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases».

Santa Cruz de La Palma, a 3 noviembre de 2008.

Juan Ramón Felipe San Antonio
ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA